



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO DEL ESCANER RX HI-SCAN 6046SI PARA
PEQUEÑA PAQUETERÍA EN LA SEDE SOCIAL

NÚMERO DE LA S.C: 6000011289

**Dirección/
Subdirección:**

Seguridad y Protección Civil
Metro de Madrid, S.A.

Área: Seguridad

División:

Servicio:

Aprobado por: Víctor Brocate

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del mantenimiento del escáner de RX de pequeña paquetería situado en la planta sótano 2 de la sede Social de Metro de Madrid. Sita en Avda. de Asturias, 4, CP: 28019, Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del servicio de mantenimiento del escáner RX, marca SMITHS HEIMANN GmbH, modelo HI-SCAN 6046si, ubicado en la sede social de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Seguridad

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 15.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 15.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 3.150,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 18.150,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Costes Directos (98% del PE) | 12.782,61 € |
| Costes Indirectos (2% del PE) | 260,87 € |

| | |
|--|-------------|
| Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos | 13.043,48 € |
| COSTE EXÓGENOS Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI). | |
| Gastos Generales (9% PE) | 1.173,91 € |
| Beneficio Industrial (6% PE) | 782,61 € |
| Base imponible | 15.000,00 € |
| Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA) | 18.150,00 € |

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

Procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:** La prestación comprendida en el objeto del contrato, en caso de ser dividida en lotes, debido a su naturaleza, impediría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La no disposición de personal técnico ni acreditación técnica de empresa para realizar el mantenimiento de equipos radiactivos.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

Que Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA) es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento del escáner RX de la sede social porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante del equipo de rayos X SMITHS HEIMANN GmbH, la empresa TECOSA es el único servicio técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones de dosis de rayos X en los equipos HISCAN.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción ya que el servicio a contratar está perfectamente definido, se fijan plazos máximos de ejecución y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Mantenimiento del escáner RX HI-SCAN 6046si y revisiones legales.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Que Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA) es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento del escáner RX de la sede social porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante del equipo de rayos X SMITHS HEIMANN GmbH, la empresa TECOSA es el único servicio técnico en España autorizado.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro dispone de un escáner de RX situado en la Sede Social cuyo objeto es escanear la pequeña paquetería y las cartas que se reciben.

Los escáneres para verificación de paquetería, al basar su funcionamiento en la emisión de rayos X, se consideran de instalación radiactiva de tercera categoría, de acuerdo a lo indicado en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del punto 1 del artículo 74 de dicho Real Decreto, la asistencia técnica de los aparatos radiactivos y equipos generadores de radiaciones ionizantes requerirá autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Teniendo en cuenta las características especiales de este equipamiento, se considera justificada la necesidad de la realización del mantenimiento preventivo de éstas, en los términos que indica la normativa, realizando una revisión por cada semestre natural por lo que es necesario realizar la contratación externa con una empresa autorizada para tal cometido.

Además de las revisiones legales y debido al coste de las piezas y mano de obra, en caso de avería, se considera necesario incluir un contrato de mantenimiento para su reparación y sustitución de piezas en caso de avería (mantenimiento a todo riesgo)

4 ANTECEDENTES

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

| | CONTRATACIÓN ANTERIOR | CONTRATACIÓN ACTUAL |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|
| SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° | 6000008210 - 7220000001 | 6000011289 |

| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| CONTRATO | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | Contratación de los servicios de mantenimiento "a todo riesgo" de equipo de escáner por RX | Contratación del servicio de mantenimiento del escáner RX, marca SMITHS HEIMANN GmbH, modelo HI-SCAN 6046si, ubicado en la sede social de Metro de Madrid |
| DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO | 4 AÑOS | 4 AÑOS |
| PRÓRROGAS PREVISTAS | NO | NO |
| MODIFICADOS PREVISTOS | NO | NO |
| LOTES | NO | NO |
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA) | 12.000,00€ | 15.000,00€ |
| VALOR ESTIMADO | 12.000,00€ | 15.000,00€ |

El objeto del contrato es el mismo que el del contrato anterior y va dirigido al mantenimiento del escáner RX y sus revisiones legales, pero se ha ajustado en función de los precios habituales en el mercado actual.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

| AÑO | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| IMPORTE PERMITIDO | 1.875 | 3.750 | 3.750 | 3.750 | 1.875 |
| CECO | 1711 | 1711 | 1711 | 1711 | 1711 |
| CUENTA | 622223 | 622223 | 622223 | 622223 | 622223 |

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

